

Con fundamento en el artículo 24, fracción II párrafo segundo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, se procede a realizar la **Junta de aclaraciones** correspondiente a la **Licitación Pública Nacional No. IMOVEQROO/LPN/005/2025** relativa a la **Adquisición de Vales de Papel y Tarjetas Electrónicas para el Suministro de Combustible del Instituto de Movilidad del Estado de Quintana Roo**, por lo que se levanta la siguiente:

ACTA

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, siendo las 18:00 horas del día 12 de febrero de 2025, reunidos en la Sala de Juntas de la Dirección General del Instituto de Movilidad del Estado de Quintana Roo, ubicada en Av. Machuxac, Lote 6, Manzana 376 Esq. Av. Magisterial, Fraccionamiento Proferterritorio, C.P. 77086, los servidores públicos y el licitante, cuyos nombres aparecen al calce de este documento, con el objeto de participar en el acto presidido por la Lic. Candelaria del Rosario Ríos Villacis, Subdirectora de Administración y Coordinación de Archivos del Instituto de Movilidad del Estado de Quintana Roo, quien fue designada para tal efecto por la Lic. Lisbeth Espinoza Herrera, Directora de Administración, Finanzas y de Archivos del Instituto de Movilidad del Estado de Quintana Roo.

En uso de la voz, la Lic. Candelaria del Rosario Ríos Villacis, Subdirectora de Administración y Coordinación de Archivos, manifiesta a los presentes lo siguiente:

El licitante participante en el evento es:

Servicios Ecologicos del Mayab, S. de R.L. de C.V.

- **Precisión y/o aclaraciones por parte de la Convocante en el Acto.**

Precisión 1.

Clausula Octava, Garantías que deberá otorgarse, inciso A, Garantía de cumplimiento del contrato. Pág. 18

Dice:

1. Fianza otorgada por una institución debidamente autorizada a nombre del Instituto de Movilidad del Estado de Quintana Roo. (anexo 4). h

Debe decir:

1. Fianza otorgada por una institución debidamente autorizada a nombre del Instituto de Movilidad del Estado de Quintana Roo. (anexo 4 A). b

Precisión 2.

Anexo 2, Oferta Económica, pág. 27. D.S.



Dice:

Partida	Unidad de Medida	Descripción	Cantidad	Precio de referencia Gasolina magna	Importe considerando en litros gasolina magna	Porcentaje de la comisión (En número y letra)	Importe de la comisión en número (A * B)	Importe de la comisión En letra	Porcentaje del I.V.A. de la comisión (En número y letra)	Importe del I.V.A de la comisión en número (C * E)	Total de la comisión + IVA en número (C + F)	Total del importe considerando litros magna + comisión+ IVA (en número) (A + G)	Total del importe considerando o litros magna + comisión+ IVA (en letra)
					A	B	C	D	E	F	G	H	I
1	Pieza	Vales de papel	1	\$24.76	80,775 litros								
2	Pieza	Tarjetas electrónicas	1	\$24.76	95,315 litros								

Debe decir:

Partida	Unidad de Medida	Descripción	Cantidad	Precio de referencia Gasolina magna	Importe considerando en litros gasolina magna	Importe total considerando el precio de referencia x los litros considerados	Porcentaje de la comisión (En número y letra)	Importe de la comisión en número (A * B)	Importe de la comisión En letra	Porcentaje del I.V.A. de la comisión (En número y letra)	Importe del I.V.A de la comisión en número (C * E)	Total de la comisión + IVA en número (C + F)	Total del importe considerando litros magna + comisión+ IVA (en número) (A + G)	Total del importe considerando o litros magna + comisión+ IVA (en letra)
						A	B	C	D	E	F	G	H	I
1	Pieza	Vales de papel	1	\$24.76	80,775 litros									
2	Pieza	Tarjetas electrónicas	1	\$24.76	95,315 litros									

No se recepción pregunta alguna en el correo recursosmateriales@imoveqroo.com

Se recepción el memorándum no. IMOVEQROO/DAFA/SACA/DCCPCP/023/2025, emitido por el C.P. Alexis Daniel Cahuich Hernández, Jefe del Departamento de Contabilidad, Control Presupuestal y Cuenta Pública, en el cual notifican que con fundamento en el artículo 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, el día 12 de febrero del año en curso de conformidad a la Convocatoria No. 001 y a las Bases de licitación, el plazo para adquirir las bases de la presente licitación pública a fenecido, por lo que se informa que se registraron ingresos relacionados con la **Licitación Pública Nacional No. IMOVEQROO/LPN/005/2025**.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente reunión siendo las 18:10 del mismo día de su inicio, firmando al margen y al calce, quienes en ella intervinieron.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



Por el Instituto de Movilidad del Estado de Quintana Roo

Firmas

Lic. Candelaria del Rosario Ríos Villacis.

En representación de la Directora de
Administración, Finanzas y de Archivos, de
conformidad con el oficio No.
IMOVEQROO/DAFA/123/2025.

Lic. Aldo Emmanuel Koh Dzul

Jefe del Departamento de Recursos
Materiales y Servicios Generales

C. Briseydi del Carmen Hernández García

En representación del Director de Asuntos de
Jurídicos y Titular de la Unidad de Transparencia,
Acceso a la Información Pública y Protección
de Datos Personales, de conformidad con el
oficio No. IMOVEQROO/DAJUTAIPPDP/248/2023.

Por la Secretaría de la Contraloría

Oficio de Invitación
No. IMOVEQROO/DAF/075/2025

No Asistió

El licitante:

C. Alyda Aylin Puerto Pérez

En representación de Servicios Ecológicos
del Mayab, S. de R.L. de C.V.

Nota: Esta hoja de firmas corresponde al Acta de Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Nacional No. IMOVEQROO/LPN/005/2025, de fecha 12 de febrero de 2025.